Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FABY SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla:	FABY SPORT S.A.S.
Nit.:	900632710-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	875808-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de julio de 2013
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 15 # 4 - 13
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	wa@fabysport.com
Teléfono comercial 1:	8835646
Teléfono comercial 2:	3183470427
Teléfono comercial 3:	3155500951

Dirección para notificación judicial:	CL 15 # 4 - 13
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	wa@fabysport.com
Teléfono para notificación 1:	8835646
Teléfono para notificación 2:	3183470427
Teléfono para notificación 3:	3155500951

La persona jurídica FABY SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de julio de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2013 con el No. 7814 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABY SPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA:FABY SPORT S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: 1) La comercialización y distribución al por mayor y al detal de ropa deportiva en todas las tallas y estilos para hombre, mujer y niño (a) de marcas nacionales e internacionales reconocidas. 2) La comercialización y distribución al por mayor y al detal de calzado deportivo en todas las tallas y estilos en las líneas de tenis, zapatillas y guayes para hombre, mujer y niño (a) de marcas nacionales e internacionales reconocidas, y en general todo tipo de calzado para la práctica de los diferentes deportes. 3) La comercialización y distribución al por mayor y al detal de todo tipo de artículos deportivos, tales como; balones para futbol, básquetbol, voleibol, pelotas para tenis, golf y beisbol, maletines, gorras, viseras, relojes deportivos, implementos para tiro, caza y pesca, trofeos, y en general toda clase de equipos, elementos y artículos necesarios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas. 4) La comercialización y distribución al por mayor y al detal de complementos vitamínicos, nutricionales y bebidas energizantes y toda clase de productos naturales aconsejados para la dieta de quienes practican deportes y se alimentan de manera sana. 5) La comercialización y distribución al por mayor y al detal de libros que tratan sobre las diferentes disciplinas deportivas, ayudas audiovisuales para regímenes dietéticas, medicina deportiva, prácticas deportivas adecuadas, historia de los diferentes deportes y en general todo tipo de información nueva que surja en el ámbito deportivo. 6) El diseño y confección de uniformes sobre medidas especiales, prestación de servicios de bordados y estampados para uniformes de toda clase de equipos deportivos y para personas en general. 7) Alquiler por horas1 días y meses de equipos, elementos y artículos para toda clase de eventos deportivos a nivel local y nacional. 8) Diseño y construcción de escenarios deportivos para su venta o alquiler tales como; canchas sintéticas de futbol, canchas de voleibol, canchas de básquetbol y canchas de tenis; y diseño y fabricación de mesas para pm pon, billar y billar pool, bates para beisbol y en general toda clase de artículos elaborados en madera, caucho y cuero. En desarrollo de su objeto, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: a) Adquirir,

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. b) Importar, exportar o distribuir productos propios de su objeto social o que tengan relación directa con el mismo o sean necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de su actividad socioeconómica. c) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a las empresas de las cuales sea socia o accionista; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas; fusionarse con tales empresas o absorberlas. d) Constituir compañías filiales o subsidiarias para el establecimiento y explotación de la actividad comprendida en su objeto social, transformarse o escindirse según su conveniencia. e) Importar o adquirir en los mercados nacionales o extranjeros maquinaria, equipos, dotaciones, elementos, insumos, artículos - y tecnología para el óptimo funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad, a cualquier título o para vender los mismos en el mercado nacional o internacional. e) Crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito civil o mercantil y de garantías reales, personales y cambiarlas, que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto social, conforme a la ley. g). Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participante gestora o como participe inactiva. h) Adquirir patentes, nombres comerciales, obtener el registro de marcas y demás derechos de propiedad industrial, adquirir u otorgar concesiones para su explotación, celebrar contratos de franquicia en todas sus modalidades y celebrar contratos de representación o agencia comercial con compañías nacionales o extranjeras. i). Nombrar apoderados, mandatarios y representantes especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y j) Emprender las demás actividades directamente relacionadas con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

a). No podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros o de sus accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

Representación y poderes: el gerente es el representante de la sociedad y a él corresponde exclusivamente el uso de la denominación social. en el ejercicio de sus funciones el gerente deberá realizar todo los actos o contratos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales. En especial, aquellos enumerados en el artículo sexto de este estatuto. podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales, intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales. Administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concurra como demandante o demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Parágrafo primero.- limitaciones. El gerente podrá realizar todos los actos y celebrar cualquier tipo de contrato sin limitación o índole, a excepción de aquellos con los que se pretenda la enajenación de activos de la sociedad o la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre los mismos, pues para celebrarlos requerirá autorización de la asamblea consignada en un acta. el gerente concurrirá a las reuniones, salvo que la misma junta directiva disponga lo contrario. a menos que sea accionista, el gerente no podrá ser miembro de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del gerente, además de las señaladas en el artículo anterior: 1). Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 2). Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. 3). Crear los cargos técnicos y/o administrativos que requiera la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones. 4). Constituir mandatos judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 5). Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta directiva. Podrá de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello sea necesario para lograr mayor eficacia en el desarrollo de labores de la empresa social. 6). Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la sociedad a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas. 7). Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una de memoria de los realizados en el ejercicio y un informe de su gestión. 8). Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva, los estados financieros de propósito junto con sus notas, cordatos al fin del respectivo ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución den las utilidades repartibles si

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las hubiere; y los demás estados financieros que exige la ley. 9). Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecuten o hagan ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social. 10). Presentar a la junta directiva, dentro del mes anterior a la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y lo estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 11). Dentro de las normas y orientaciones que dice la junta directiva dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12). Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad para que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos. 13) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la sociedad en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneración y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse, operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo a sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares. 14). Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo el efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 15). Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la sociedad y ponerlos a consideración de la junta directiva. 16). Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17). Rendir ante la junta directiva cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo. 18). Las demás que le señale la ley, la junta directiva y este estatuto y aquellas que por naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de julio de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2013 con el No. 7814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WILMER ARISTIZABAL ARISTIZABAL	C.C.16748089

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 26 de abril de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 11567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CPV CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.S.	Nit.900562259-6

Por documento privado del 25 de julio de 2022, de CPV Consultoria Empresarial S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 14111 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE FERNANDO CHALAPUD JARAMILLO	C.C.94382524 T.P.80743-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4762
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4751

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FABY SPORT S.A.S
Matrícula No.:	875809-2
Fecha de matricula:	08 de julio de 2013
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 15 # 4 - 13
Municipio:	Cali

Nombre:	FABY SPORT 2
Matrícula No.:	877843-2
Fecha de matricula:	30 de julio de 2013
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 13 No. 64A 38
Municipio:	Cali

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,299,901,707

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4762

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8624078, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08221P2C1B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

